



URG. 2

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria, celebrada el día cinco de septiembre de dos mil veintidós, en segunda convocatoria.

Testimonio:

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA, EN EL CASO DE QUE NO EXISTAN RECLAMACIONES DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 41/2022 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE TOTAL DE TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (308.814,04 €),

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2022051666, relativo a la **Modificación Presupuestaria nº41/2022 modalidad Crédito Extraordinario y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022**, incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, por importe total de **TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (308.814,04 €)**, resulta:

1º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana y memoria justificativa del Área de Seguridad Ciudadana de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario, para la dotación del crédito necesario para poder tramitar una subvención directa de carácter nominativa a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Cristóbal de La Laguna para la adquisición de un vehículo especializado de prevención y extinción de incendios y de modificación del Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, al objeto de incluir dicha subvención nominativa, en el mismo.

2º.- En la propuesta de modificación presupuestaria se especifica la aplicación presupuestaria a dotar, así como la fuente de financiación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- De acuerdo con la propuesta y memoria justificativa la modificación presupuestaria tiene por objeto, la dotación de crédito para poder hacer frente al siguiente **gasto específico y determinado** para el que no existe crédito en el presupuesto vigente y que no se puede demorar al ejercicio siguiente, conforme al siguiente detalle:

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Concejal Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 05-09-2022 13:31:39 Fecha: 05-09-2022 13:35:34	
Nº expediente administrativo: 2022-046916 Código Seguro de Verificación (CSV): 61576AD29DB48C4B718A2808B5C223ED Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/61576AD29DB48C4B718A2808B5C223ED			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2022 13:36:37 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2022 13:36:40	

Aplicación Presupuestaria			Gasto a realizar	Importe €
170	13600	78000	Subvención directa de carácter nominativa a la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Cristóbal de La Laguna para la adquisición de un vehículo especializado en prevención y extinción de incendios	308.814,04
TOTAL				308.814,04

4º.- El crédito extraordinario para la subvención nominativa solicitado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, implica la introducción de una nueva subvención de carácter nominativo en el Presupuesto 2022, por lo que es necesario modificar el Anexo I de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022, de conformidad con la Base 67ª de Ejecución del Presupuesto, cuyo tenor es "...La modificación del anexo I con el objeto de introducir nuevas subvenciones de carácter nominativo o de cualquier modificación de las contempladas en el mismo, requerirá la aplicación del procedimiento de modificación de las Bases de Ejecución Presupuestaria...".


5º.- La modificación presupuestaria se propone financiar con bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias siguientes, dejando constancia en la propuesta que se desiste de la ejecución parcial y total respectivamente de los proyectos de gastos de inversión previstos en las mismas:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	6240098	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públic. – Inv. nueva elementos de transporte. PRESTAMO	188.814,04
170	13600	6240098	Seguridad Ciudadana – Serv. prevenc. y extinc. incendios – Inv. nueva elementos de transporte. PRESTAMO	120.000,00
TOTAL				308.814,04

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria con carácter urgente, el 20 de junio de 2022 acordó, aprobar el cambio de fuente de financiación de las inversiones previstas en el Presupuestos 2022 financiar con préstamo, de forma que las inversiones previstas financiar con préstamo pasan a financiarse con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

6º.- Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC_MOD con nº de documento 12022000059640 por importe de 308.814,04 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

7º.- El artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, establecen que el Presupuesto General incluirá las bases de ejecución del mismo, en consecuencia, se trata de un documento que se aprueba por el Pleno de la Corporación juntamente con el Presupuesto General, por lo que se entiende que, cualquier modificación de las bases de ejecución corresponden al Pleno de la Corporación con la sujeción a los trámites que para la

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Concejal GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 05-09-2022 13:31:39 Fecha: 05-09-2022 13:35:34	
Nº expediente administrativo: 2022-046916 Código Seguro de Verificación (CSV): 61576AD29DB48C4B718A2808B5C223ED Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/61576AD29DB48C4B718A2808B5C223ED			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2022 13:36:37	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2022 13:36:40	

aprobación del Presupuesto General, establece el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8º.- El artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del citado Real Decreto Legislativo. Por su parte el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación del proyecto de presupuesto y el artículo 15.1 c) del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, le atribuye a la Junta de Gobierno Local la propuesta al Pleno del proyecto de presupuesto y las modificaciones del mismo, cuya aprobación corresponda al Pleno.

9º.- El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 31 de agosto de 2022.

10º.- Consta en el expediente, informe jurídico, preceptivo y no vinculante emitido por la Asesoría Jurídica el 1 de septiembre de 2022, con el siguiente tenor:

"...Examinada la modificación, no existe objeción jurídica sustancial a la tramitación propuesta de modificación de las Bases, según la normativa aplicable, considerando el informe favorable de la Intervención...."

11º.- El Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, ha emitido el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Elevar propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la **Modificación Presupuestaria nº 41/2022** en la modalidad de **Crédito Extraordinario**, por importe total DE **TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (308.814,04 €)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13600	78000	Seguridad Ciudadana – Serv. prevenc. y extinc. incendios – Transferencias de capital a fam. e instituciones sin fines de lucro	308.814,04
TOTAL				308.814,04

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Concejál GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 05-09-2022 13:31:39 Fecha: 05-09-2022 13:35:34	
Nº expediente administrativo: 2022-046916 Código Seguro de Verificación (CSV): 61576AD29DB48C4B718A2808B5C223ED Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/61576AD29DB48C4B718A2808B5C223ED			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2022 13:36:37	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2022 13:36:40	

A financiar con **Bajas de Crédito** en las aplicaciones presupuestarias siguientes:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	6240098	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públic. – Inv. nueva elementos de transporte. PRESTAMO	188.814,04
170	13600	6240098	Seguridad Ciudadana – Serv. prevenc. y extinc. incendios – Inv. nueva elementos de transporte. PRESTAMO	120.000,00
TOTAL				308.814,04

Segundo.- La aprobación inicial y definitiva, en el caso de que no existan reclamaciones durante el período de exposición pública, de la modificación del Anexo I "Subvenciones nominativas y cuotas de participación en otras entidades" apartado A) de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, a los efectos de incluir la siguiente subvención de carácter nominativo:


Aplicación Presupuestaria	Objetivos o Finalidad	Beneficiarios	Importe
/.../	/.../	/.../	/.../
170 13600 78000	Renovación Parque móvil: adquisición de vehículo especializado en prevención y extinción de incendios	Asociación de Bomberos voluntarios de San Cristóbal de La Laguna	308.814,04
TOTAL			2.790.578,92

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública, por un plazo de quince días.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: José Manuel Hernández Díaz.

CÚMPLASE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	HERNANDEZ DIAZ JOSE MANUEL - Concejal GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 05-09-2022 13:31:39 Fecha: 05-09-2022 13:35:34	
Nº expediente administrativo: 2022-046916 Código Seguro de Verificación (CSV): 61576AD29DB48C4B718A2808B5C223ED Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/61576AD29DB48C4B718A2808B5C223ED			
Fecha de sellado electrónico: 05-09-2022 13:36:37	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-09-2022 13:36:40	